



Universidad Nacional
Federico Villarreal

FACULTAD DE EDUCACIÓN

ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

TITULO:

**RELACIÓN DE LA FORMACIÓN ÉTICA Y EL USO DE LA FUERZA EN LOS
CADETES DEL QUINTO AÑO DE LA ESCUELA DE OFICIALES DE LA P.N.P.-
CHORRILLOS 2017**

**TRABAJO ACADÉMICO PARA OPTAR EL TÍTULO DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN DOCENCIA SUPERIOR Y
UNIVERSITARIA**

AUTOR:

ABOG. ZUBELETA ROJAS, WALTER CAMILO

ASESORA:

MG. VILLEGAS QUISPE, CARMEN JULIA

JURADOS:

**DR. ARRIETA BENOITT, FELIPE
DRA. OBREGÓN ALZAMORA, NORKA INÉS
MG. SAAVEDRA LÓPEZ, JUAN JOSÉ**

LIMA, PERÚ

2019

Resumen

El presente estudio titulado “Relación de la formación ética y el uso de la fuerza en los cadetes del quinto año de la Escuela de Oficiales de la P.N.P. - Chorrillos - 2017” tiene como objetivo señalar cómo una adecuada formación ética de los cadetes de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú influye en buen desempeño del uso de la fuerza ya que en la actualidad todos somos testigos como en diversos foros académicos y políticos constantemente se acostumbra decir que la policía actúa en forma desproporcional contras las personas que ejercen sus derechos reconocidos constitucionalmente en reclamos o manifestaciones.

En este sentido afirmamos que es necesario afianzar sólidamente principios éticos en la formación de los cadetes de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú para que hagan un uso adecuado de la fuerza y además no se vean envueltos en hechos de corrupción mellando de esta forma la imagen de la institución Policial.

Este estudio nos permitirá observar como la ética siendo una disciplina de origen filosófico es necesaria en la formación de todo profesional, en especial del futuro policía, de modo que puedan cumplir ejercer cabalmente sus funciones de forma integral. Asimismo, enfatizaremos en la necesidad de que los estudiantes cadetes de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú conozcan la normativa actual que regula el uso de la fuerza en el manejo de los conflictos sociales respetando los derechos humanos de todas las personas.

En nuestra investigación aplicaremos una encuesta basada en la Escala de Actitudes de Ética Profesional elaborada por la Dra. Ana Hirsch Adler que consta de 10 preguntas cerradas y una Ficha Observación de elaboración propia para medir el conocimiento de los cadetes sobre el uso correcto de la fuerza en intervenciones policiales.

Los resultados obtenidos en la presente investigación nos muestran que existe relación entre la formación ética que reciben los cadetes del quinto año de la Escuela de Oficiales de Chorrillos – 2017 y el uso de la fuerza que ellos ejercerán puesto que al ser estos adecuadamente formados en principios éticos tendrán mejores herramientas cuando tengan que hacer uso de ella. Asimismo, resaltaremos la necesidad de que los cadetes conozcan el marco normativo actual que regula el uso de la misma.

Palabras claves: formación, ética y uso de la fuerza

Abstract

The present study entitled "Relation of the ethical formation and the use of force in the cadets of the fifth year of the School of Officers of the P.N.P. - Chorrillos - 2017" aims to identify how an inadequate ethics training of the cadets of the National Police School of Peru influences the incorrect use of force as we are all witnesses today as in various academic forums and Politicians are constantly accustomed to saying that the police act disproportionately against people who exercise their constitutionally recognized rights, such as complaints or demonstrations, in a non-violent way.

In this sense we affirm that it is necessary to solidly consolidate ethical principles in the training of the cadets of the School of National Police of Peru to make an adequate use of force and also not be involved in corruption facts of this forms the image of the Police institution.

This study will allow us to observe how ethics being a discipline of philosophical origin is necessary in the training of all professionals, especially the future police, so that they can fulfill their functions fully in a comprehensive manner. Likewise, we will emphasize the need for the cadet students of the National Police School of Peru to know the current regulations that regulate the use of force in the management of social conflicts, respecting the human rights of all people.

We applied a survey based on the Professional Ethics Attitudes Scale elaborated by Dr. Ana Hirsch Adler, which consists of 10 closed questions and a self-prepared Observation Form to measure the knowledge of the cadets about the correct use of force in police interventions.

The results obtained in the present investigation show us that there is a relationship between the ethical training received by the cadets of the first year of the School of Officers of Chorrillos - 2017 since being these properly trained in ethical principles will have better tools when they have to make use of of the

strength. Also highlight the need for cadets know the current regulatory framework governing the use of it.

Key words: training, ethics and use of force

Índice

	Pág.
Dedicatoria	ii
Resumen	iii
Abstract	v
CAPITULO I INTRODUCCIÓN	
1.1 Descripción del problema	11
1.2 Propuesta de solución	11
1.3 Antecedentes	15
1.4 Objetivos	20
1.5 Justificación e importancia	21
1.6 Impactos esperados del proyecto	22
CAPITULO II METODOLOGÍA	
2.1 Población	27
2.2 Muestra	27
2.3 Instrumentos	27
CAPITULO III VIABILIDAD DEL PROYECTO	
CAPITULO IV PRODUCTOS	37
4.1 Resultados	32
CAPITULO V ASPECTOS COMPLEMENTARIOS	
5.1 Conclusiones	46
5.2 Recomendaciones	48
CAPITULO VI REFERENCIAS	49
CAPITULO VII ANEXOS	53

CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN

La Policía Nacional del Perú es según el Decreto Legislativo N° 1267 – Ley de la Policía Nacional del Perú (2016):

“Una institución del Estado creada para garantizar el orden interno, el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas y el normal desarrollo de las actividades de la población. Es profesional y jerarquizada. El ejercicio de la función policial requiere conocimientos especializados, los cuales son adquiridos a través de la formación profesional y técnica. El profesional policial recibe una formación académica integral, permitiendo su desempeño profesional, desarrollo, cultural, social y económico, con énfasis en la disciplina, el mérito, el respeto irrestricto a los derechos fundamentales, la ética, el liderazgo y el servicio público. Es la atribución del Estado, ejercida por la Policía Nacional del Perú que faculta el uso de la fuerza de manera legítima en el cumplimiento de su finalidad, para la conservación del orden interno y para garantizar el funcionamiento de los poderes del Estado dentro del orden constitucional. Se ejerce con pleno respeto de los derechos fundamentales”.

Así por la labor que cumplen están obligados a actuar con disciplina, honestidad y liderazgo para poder cumplir íntegramente la misión que se les ha asignado. Sin embargo, hemos sido testigos de las múltiples críticas que ha recibido la institución policial cuando se ha descubierto que algunos de sus miembros formaban parte de actos de corrupción o cuando en el ejercicio de su función han hecho uso de la fuerza para restablecer el orden público.

Como hipótesis sostenemos que no basta el desarrollo de planes curriculares en cuanto a conocimientos teóricos o procedimentales para lograr una formación óptima en los futuros policías de nuestra sociedad. Por esta razón el objetivo principal de este trabajo de investigación es establecer la necesidad de formar no solo conceptualmente ni procedimentalmente a los cadetes de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú sino también éticamente de modo que con la ayuda de las misma puedan aplicar mejores criterios cuando hagan uso de la fuerza en el ejercicio de su función.

Asimismo, queremos resaltar la necesidad de que se capacite pertinentemente desde el marco legal a los cadetes sobre el uso de la fuerza de modo que se eviten posteriormente procesos administrativos o incluso penales por un inadecuado conocimiento de la normativa actual en esta materia.

EL presente trabajo consta de la siguiente estructura: **Capítulo I:** Contiene la descripción del problema, que describe la necesidad del desarrollo de capacidades de investigación y se justifica la necesidad de una adecuada formación ética en los cadetes del quinto año de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional – Chorrillos -2017 la cual incide directamente en el uso pertinente de la fuerza y en dotarlos de principios éticos de modo que no se ven envueltos en situaciones que denigran a la institución policial. **Capítulo II:** La metodología del trabajo académico, tales como población, muestra e instrumentos para el recojo y procesamiento de la información obtenida. **Capítulo III:** La viabilidad del proyecto como la oportunidad de investigación y limitaciones encontradas. **Capítulo IV:** Los productos que contemplan los resultados del instrumento utilizado y sus respectivos gráficos estadísticos que nos sirvieron de soporte para proceder al análisis de los datos. **Capítulo V:** Los aspectos complementarios donde damos a conocer nuestras conclusiones y recomendaciones. **Capítulo VI:** Las referencias que se han utilizado para la investigación. **Capítulo VII:** Los anexos que muestran datos y evidencias correspondientes.

1.1. Descripción del problema

El Inspector General de la Policía Nacional del Perú (PNP), general Eleuterio Díaz Pérez en una entrevista concedida al diario El Comercio en el año 2016 informó que, durante el año 2015, un total de 3.702 agentes policiales recibieron una serie de sanciones que van desde el rigor hasta el pase a retiro, por la comisión de diferentes faltas o delitos, él señaló:

“La Policía está empeñada en encontrar y extirpar de la institución a estos malos elementos. Es un proceso continuo, y la Inspectoría General y todos los policías queremos que la institución recupere la confianza ciudadana”

En este sentido mediante el presente estudio queremos enfatizar la necesidad de una adecuada formación ética y normativa en los cadetes de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú para que enriquecidos con principios éticos pertinentes y con un mayor conocimiento del marco legal en relación a la materia puedan tener un mayor criterio en cuanto al uso adecuado de la fuerza caso contrario se seguirá acusando al personal de la Policía Nacional del Perú aduciendo que esta hace un uso desmedido y desproporcional de la fuerza generando críticas e incluso denuncias en contra de los efectivos que actuaron en el ejercicio de su función. Cabe resaltar que la formación ética de los futuros oficiales de la Policía Nacional del Perú, no solo en cuanto al uso de la fuerza, es un aspecto muy importante que les permitirá ejercer honesta y cabalmente sus funciones evitando verse posteriormente involucrados en hechos que denigren la imagen institucional y mermen la confianza de la población.

1.2. Propuesta de solución

Promover y consolidar una sólida formación ética en los cadetes del quinto año de la Escuela de Oficiales de la P.N.P. se constituye en una propuesta de solución a los problemas de carácter legal y administrativo en los que muchas veces se ven inmersos nuestros agentes policiales cuando hacen uso inadecuado de la fuerza en el ejercicio de sus funciones. En este sentido debemos señalar que la ética ha sido objeto estudio por distintas disciplinas, por ello las definiciones de la misma son muchas.

Así, por ejemplo:

Según Leopoldo Saeza y Aceves:

“Es la disciplina filosófica, y más propiamente axiológica, que se ocupa del estudio de los valores bueno-malo”. Saeza define a la ética como aquella disciplina que se le relaciona directamente con los valores, pudiendo determinar la bondad o maldad de las cosas.

Según Aristóteles:

“La ética se ocupa de definir el bien del hombre, lo que es bueno para cada uno, de esta manera, el ser humano actúa y cada uno de sus actos persiguen un fin; ese conjunto de fines se dirige al logro de un fin a sí mismo, considerado como el bien supremo”.

La ética para Aristóteles está determinada por el logro del verdadero fin y por todo aquello que le conduce al propio bien, así todo lo que lo ayude a lograrlo será considerado una acción buena y todo lo que le dificulte será una acción mala.

Según Gustavo Bueno:

“La diferencia fundamental entre Moral y Ética está determinada por el origen de la fuerza de obligar de las normas: en las normas morales la fuerza que obliga a su cumplimiento viene de los demás, del grupo. En las normas éticas la fuerza que obliga a su cumplimiento viene de uno mismo, de la conciencia propia”. Gustavo Bueno nos hace una distinción de la ética y la moral que radica en lo externo e interno de cada persona. Así, si una persona actúa guiado u obligado por normas impuestas por el grupo se diría que está actuando “moralmente”. Sin embargo, si acciona siguiendo una obligación que nace de sí mismo, de su conciencia diríamos que actúa “éticamente”.

Por otra hay que tener en cuenta que la formación policial está regulada por el D.L. N° 1318 donde se señala todo lo referido a la formación profesional de los integrantes de la Policía Nacional del Perú. Así en cuanto a las Escuelas de Formación las define en el artículo 6 del capítulo I del Título I como:

“Formar integralmente, desde su ingreso, a los Oficiales y Suboficiales de la Policía Nacional del Perú, con las competencias y conocimiento necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones, de acuerdo a las normas que regulan la carrera policial, y contribuir a su actualización, integración, especialización y perfeccionamiento continuo”. Así también en cuanto al Plan Curricular señala en el artículo 15 del capítulo I del Título III:

Los planes curriculares son aprobados por la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial y formulados por las Escuelas, teniendo en consideración las competencias, conocimientos, habilidades y destrezas requeridos para el adecuado desempeño de la función policial y las especialidades que se definan para el ejercicio en la carrera. La determinación de los contenidos de los planes curriculares se encuentra alineada a los principios, valores y objetivos de la política de formación profesional policial, los Planes Estratégicos Institucionales de la Policía Nacional del Perú y demás documentos de gestión vinculados al proceso formativo policial.

La formación de los agentes de la policía nacional está regulada por el D.L. N°1318 donde se define claramente que las Escuelas de Formación”. La Escuela Nacional de Formación Profesional Policial, es el órgano de gestión educativa encargado de organizar, impartir, evaluar y certificar la formación profesional de los estudiantes y personal de la Policía Nacional del Perú.

En cuanto al uso de la fuerza la Resolución Ministerial N° 1452-2006- IN “Manual de Derechos Humanos aplicados a la Función Policial” en el capítulo II de la Segunda Parte la define como:

“El medio compulsivo a través del cual el efectivo policial logra el control de una situación que atenta contra la seguridad, el orden público, la integridad y la vida de las personas dentro del marco de la ley”.

En cuanto a la definición del uso de la fuerza contenido en la Resolución Ministerial N° 1452-2006- IN queremos rescatar que muchas veces en la realidad el uso mismo de la fuerza se convierte en una amenaza para el fin que persigue ya que al buscar controlar una situación que atenta contra el orden público o la integridad de la vida de las personas al usar medios compulsivos inadecuados se transgreden los derechos e incluso la vida de muchas personas generando más caos del que buscaban controlar.

En cuanto al uso de la fuerza el D. L. N° 1186- DECRETO LEGISLATIVO QUE REGULA EL USO DE LA FUERZA POR PARTE DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ” en el artículo 3° la define como:

- a. Fuerza. - Es el medio que en sus diferentes niveles usa el personal de la Policía Nacional del Perú, dentro del marco de la ley, para lograr el control de una situación que constituye una amenaza o atenta contra la seguridad, el orden público, la integridad o la vida de las personas.
- b. Uso progresivo y diferenciado de la fuerza. - Es la graduación y adecuación, por parte del personal policial, de los medios y métodos a emplear teniendo en cuenta el nivel de cooperación, resistencia o agresión que represente la persona a intervenir o la situación a controlar.
- c. Medios de Policía. - Son las armas, equipo, accesorios y otros elementos de apoyo, autorizados o proporcionados por el Estado, que emplea el personal policial para enfrentar una amenaza o atentado contra la seguridad, el orden público, la integridad o la vida de las personas.
- d. Cumplimiento del deber. - Es la obligación del personal policial en el ejercicio de la autoridad que representa, de garantizar el orden y la seguridad sirviendo a la comunidad y protegiendo a las personas en el marco de sus competencias, funciones y atribuciones legalmente establecidas. El medio compulsivo a través del cual el efectivo policial logra el control de una situación que atenta contra la seguridad, el orden público, la integridad y la vida de las personas dentro del marco de la ley.

Por estas razones sostenemos la necesidad de consolidar la formación ética dentro del plan curricular de formación de los cadetes del quinto año de la

Escuela de oficiales de la Policía Nacional pues para hacer un adecuado y pertinente de la misma es necesario que el futuro agente policial tenga una sólida formación ética que le permita tomar decisiones adecuadas que le prevengan de cometer excesos en el ejercicio de su función que perjudiquen a su persona y a la sociedad en general.

1.3 Antecedentes

Se han encontrado importantes aportes que seleccionados en relación con el tema de investigación podemos mostrar las siguientes posturas sobre el particular:

Mercader (1999) en su libro Crisis versus Desarrollo nos señaló:

Es urgente unir la educación con los valores éticos y relacionarlos con todas las áreas del conocimiento y del aprendizaje y en los dominios de la sociedad, del trabajo y de la vida, de manera tal que nos beneficie a todos los seres humanos y a la naturaleza, tanto en el plano material o físico como en el mental y espiritual.
(p. 67)

Lo que nos señala Mercader adquiere mayor relevancia en la actualidad donde constantemente somos testigos de la crisis de valores y principios éticos que vive nuestra sociedad por lo que comulgamos con la necesidad que él nos indica, ya que solo al educar éticamente a todos los profesionales en especial a aquellos que se preparan para cumplir tan importante función como la que desarrolla nuestra policía nacional podremos alcanzar un mejor desarrollo en la sociedad.

Herrera (2006) En su investigación: Deontología policial: reflexiones y retos para las policías de la región americana, señaló:

El desarrollo de la ética policial, en el marco del contexto socio-cultural cambiante, requiere superar una moral meramente

normativa, orientada sólo por normas y reglas, y avanzar hacia una ética de profundas convicciones y compromisos. En otras palabras, se debe asumir una ética de la responsabilidad. (p. 23)

Como nos señala Herrera el agente policial en el contexto actual debe estar orientado por principios éticos que haya interiorizado para poder hacer frente a situaciones donde muchas veces se tiene que ir más allá de lo que la norma regula para poder cumplir su función sin atropellar el derecho de las demás personas orientado hacia el bien común. En este sentido cabe recalcar que el mero cumplimiento de las normas de forma rígida sin tener en cuenta principios éticos ha producido a nivel nacional e internacional hechos donde se han vulnerado la vida y salud de muchas personas cometiendo incluso delitos de lesa humanidad.

Rodríguez (2014) Profesor de Derecho penal de la Universidad de Cádiz, España y director de la Sección de Cádiz del Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología, España en la Revista Nuevo Foro Penal, señalo:

El uso de la fuerza por parte de las instituciones del Estado constituye un recurso legítimo que, como todos aquellos que implican una potencial lesividad para bienes e intereses esenciales de los ciudadanos y para el ejercicio de sus derechos y libertades públicas, debe ser sometido a un estricto control externo sobre quienes lo ponen en práctica.

Coincidimos plenamente con Rodríguez. Nadie discute que la policía es la única institución facultada para hacer uso de la fuerza cuando esta sea requerida para salvaguardar los fines del estado y la seguridad de aquellos que lo conformamos sin embargo creemos que el uso de la misma, como nos señala el autor, debe estar regulada por un medio externo que establezca los límites de ella. En nuestra realidad este control externo a la misma institución estaría determinado por la ley, la misma que al ser aplicada por los juzgados determinan cuando se ha hecho un uso correcto de la misma o por el contrario un uso

excesivo de ella. En este sentido queremos enfatizar que en nuestro país existen carencias en cuanto a normas que regulen los límites del uso de la fuerza.

Guerrero & Santiago (2013) en su artículo El uso legítimo de la fuerza policial: breve acercamiento al contexto mexicano señalaron:

El policía “actúa” con fundamento y en cumplimiento de las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias que lo regulan. Aun cuando lo idóneo es evitar complicaciones, la condición humana del policía, de sus interlocutores y la complejidad de las relaciones sociales, son susceptibles de provocar desenlaces indeseables. El elemento policial debe visualizar toda una gama de variantes, para evitar incurrir en la probable comisión de ilícitos administrativos o penales y sujetarlo al respectivo procedimiento por considerar que ha incumplido con sus obligaciones y atribuciones encomendadas por ley. (p. 81)

Coincidimos con lo que nos señala Guerrero y Santiago ya que el agente policial por su naturaleza humana es proclive a en el cumplimiento de su misión producir un hecho contrario al fin que persigue, por tanto, en el desarrollo de sus funciones debe considerar múltiples opciones al momento de hacer uso de la fuerza ya que si solo actúa guiado por el hecho de cumplir su obligación puede acarrear un suceso indeseado que le traería diversas consecuencias para su persona. Al respecto hemos sido testigos como muchas veces se ha sancionado al personal policial no solo en el plano administrativo llegando a la expulsión sino también en el plano penal.

García (2015) en su tesis sobre “Factores que influyen en la definición del perfil profesional del egresado de la ETS-PNP y el desempeño laboral”, indico:

La ética policial es parte tanto de la ética social como de la ética pública y, por lo mismo, comparte sus valores y principios y sus dos objetivos fundamentales, a saber:

- (a) La realización de la persona humana y
- (b) El desarrollo de la convivencia social". (p. 16)

Como nos señala García la ética policial no puede ser opuesta a la ética social o ir contra ella ya que los valores y principios que rigen a la ética social son de aplicación universal, en este sentido no se puede justificar bajo ningún perspectiva situaciones donde se vulneren los derechos fundamentales de la persona aun cuando se actúe en el cumplimiento del deber pues el principio que rige la actuación de todos los órganos del estado es la protección de la persona y el desarrollo de la sociedad.

Frisancho (2013) en su artículo La educación ética en el Perú. Aportes de la psicología evolutiva señaló:

Las preocupaciones respecto a los problemas de la educación en valores son comprensibles y válidas. Preocupa observar escándalos de corrupción todos los días y constatar el grado en que la corrupción ha calado en todas las esferas de nuestra sociedad. Es legítimo intentar encontrar en la educación explicaciones para estos comportamientos, pues los corruptos pasaron alguna vez por la escuela. Es legítimo también poner las esperanzas en la educación como la mejor manera de prevenir que sucesos como los que vemos a diario ocurran en el futuro. Sin embargo, las soluciones que desde diversas instancias se plantean para esta problemática son cuando menos insuficientes, sino abiertamente equivocadas y nocivas para los fines de la educación. (p. 97)

Como bien nos señala Frisancho es preocupante observar el nivel de corrupción que existe en nuestra sociedad, pero más preocupante es ver que la misma se está instalando en todos los órganos del estado incluso en las instituciones que por su misión estarían obligadas a combatirla como es la Policía Nacional. Por tanto, necesario incidir, enfatizar en una correcta formación ética

desde las escuelas de formación policial ya que como bien nos señala el autor las personas que realizan actos de corrupción pasaron alguna vez por un proceso de formación. Así, es necesario poner énfasis en una educación científica, pero sobre todo ética para poder enfrentar la problemática actual de corrupción que enfrenta nuestra sociedad.

La Resolución Ministerial N° 1452-2006- IN “Manual de Derechos Humanos aplicados a la Función Policial” en el numeral 3 del inciso A del capítulo V de la Primera Parte nos indica:

La ética profesional en la aplicación de la ley ha sido desarrollada en normas nacionales e internacionales principalmente en el Código de Ética de la Policía Nacional, y en el Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 34/169, del 17 de diciembre de 1979, cuyo contenido ha sido integrado en la Ley de la Policía Nacional y su reglamento. En este sentido, es necesario que se examinen continuamente las cuestiones éticas relacionadas con el empleo de la fuerza y de armas de fuego. (p. 197)

La importancia de observar una ética profesional en la policía nacional es una constante como observamos en la R.M. N° 1452-2006-IN donde nos indica que es necesario examinar constantemente las cuestiones éticas pero sobre todo aquellas que están relacionadas al uso de la fuerza y de armas de fuego, este énfasis nace de la preocupación de hacer un uso adecuado de la misma ya que constantemente la policía nacional se ve frente a situaciones donde tiene que emplear la fuerza para poder salvaguardar los intereses del estado. Por ello desde la normativa se exige examinar las cuestiones éticas para no caer en el abuso desproporcional de ella.

D.S. N° 012-2016-IN que aprueba el Reglamento que regula el uso de la fuerza por parte del personal de la policía Nacional del Perú nos señala en el literal C del

numeral 6.1 del artículo 6 del capítulo II nos señala: “El uso de la fuerza debe estar amparado en normas jurídicas constitucionales, legales, reglamentarias, administrativas o directivas, dentro de las facultades atribuidas a la Policía y de acuerdo con los fines para que les fueron conferidas”. (p. 13)

Asimismo, en el literal A del numeral 6.3 del artículo 6 del mismo capítulo en cuanto a la proporcionalidad del uso de la misma agrega:

El nivel de fuerza y los medios empleados para alcanzar el objetivo legal buscado deben ser concordantes y proporcionales a la resistencia ofrecida, la intensidad de la agresión o amenaza, la forma de proceder y el peligro que representa la persona a intervenir o la situación por controlar. (p. 42)

Es importante reconocer que si bien es cierto la policía nacional puede y debe hacer uso de la fuerza en muchos casos para reestablecer el orden interno la misma debe estar amparada en normas jurídicas como bien nos señala el D.S. Nº 012-2016-IN. Cabe resaltar que en su aplicación se debe tener en cuenta la proporcionalidad, es este un factor importante a considerar ya que en muchas ocasiones se le ha acusado a la policía de actuar de forma desproporcional. En este sentido creemos que se debe instruir óptimamente a los agentes policiales desde su formación en las escuelas para que posteriormente puedan hacer un uso adecuado de la fuerza en el respeto del marco normativo existente.

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo general

Determinar la relación entre la formación ética y el uso de la fuerza por parte de los cadetes del quinto año de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú -Chorrillos -2017

1.4.2 Objetivos específicos

Objetivo específico 1

Determinar la influencia de la ética en la formación de los cadetes del quinto año de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú -Chorrillos -2017

Objetivo específico 2

Identificar el nivel de conocimiento del correcto uso de la fuerza en los cadetes del quinto año de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú -Chorrillos -2017

1.5 Justificación e importancia

La sociedad actual requiere profesionales formados en todas sus dimensiones, es decir, no basta con una adecuada instrucción conceptual sino también una pertinente formación en valores que de solidez y consistencia al ser humano de modo que pueda desenvolverse en forma óptima en diferentes ambientes y contextos.

Esta exigencia no es ajena al personal que egresa año tras año de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú sino por el contrario al ser los agentes que por su misión van a cumplir la tarea de hacer prevalecer el orden interno y la ley, la sociedad espera de ellos un ejercicio honesto y óptimo de sus funciones. En nuestro país constantemente se producen situaciones donde el personal policial en el ejercicio de sus funciones debe hacer uso de la fuerza por ellos consideramos que es necesario que exista una adecuada instrucción no solo conceptual sino ética en torno a este tema para evitar posibles sanciones y críticas que se hacen comúnmente a la labor policial cuando se quiere reestablecer el orden público.

Asimismo, en la actualidad vemos que en nuestro país se está viviendo una crisis aguda de valores que se traduce en actos de corrupción en todos los niveles y estratos. Lastimosamente nuestra Policía Nacional no se encuentra excepto de ella ya que se vienen dando constantemente situaciones que comprometen a agentes policiales en actos de corrupción mellando de esta forma la imagen de

esta importante institución del estado. Por esta razón mediante el presente trabajo de investigación queremos resaltar la importancia de una adecuada formación ética y normativa de los futuros integrantes de esta gran institución en relación al uso de la fuerza frente a los conflictos sociales y en cuanto al ejercicio honesto e íntegro de su profesión.

1.6 Impactos esperados del proyecto

El presente trabajo de investigación está enfocado prioritariamente en valorar, consolidar y fortalecer la necesidad de una formación ética de los cadetes del quinto año de la Escuela de oficiales de la Policía Nacional del Perú con la finalidad de mejorar su desempeño y la percepción de estos cuando en el cumplimiento de su labor hagan uso de la fuerza para reestablecer el orden y la seguridad pública.

En este sentido es importante señalar la relación de la ética y el ejercicio de la profesión. Así existen diversos autores que nos hablan al respecto, entre ellos queremos destacar a los siguientes:

Vaillarini (1994) Señalo:

La ética de una profesión es el conjunto de normas, en términos de los cuales definimos como buenas o malas, una práctica y relaciones profesionales. El bien se refiere aquí, a que la profesión constituye una comunidad dirigida al logro de una cierta finalidad: La prestación de un servicio. (p. 22)

Para Vaillarini la ética profesional está ligada a la prestación de un servicio como el bien que se persigue, de modo que lo bueno o lo malo se definiría en relación a aquello que nos acerque o nos aleje de alcanzar dicho fin.

Bentham (1834) Señalo: “Es una rama de la ética cuyo propósito es establecer los deberes y obligaciones éticas que tienen que asumir quienes ejercen una determinada profesión”. (p. 10)

Para Bentham la ética profesional sería una rama de la ética que estaría orientada a regular las obligaciones éticas de quienes ejercen determinadas profesiones. Así no existiría una única ética profesional para todas las profesiones, sino que cada profesión tendría sus propias obligaciones y deberes éticos de acuerdo a su campo.

DERIEUX (2015) Señalo:

La ética profesional adquiere un reconocimiento público; y es que la moral individual se hace trascendente en el campo de la profesión. La ética profesional surge como una disciplina que se ocupa de concretar normas en el ámbito profesional para alcanzar unos fines. (p. 91)

Para Derieux los actos que realiza una persona en el ejercicio de su profesión adquieren un reconocimiento público por ello deben existir principios éticos que lo guíen de modo que pueda actuar moralmente en el logro de sus fines.

Gallegos, en su entrevista sobre La Moral y Ética en la función Pública nos señaló que:

La ética de las instituciones públicas no es subjetiva, no se restringe a la intuición y los valores personales. Las organizaciones, como las personas, tienen una ética y un clima moral y, en el caso de la administración pública, los principios que deben servir de referencia para la toma de decisiones surgen del conjunto de valores mínimos de ciudadanía a partir de los cuales cobra sentido la democracia. Por esa razón, es esencial que los profesionales de la administración se formen y se entrenen en el razonamiento ético propio de la actividad vinculada a la gestión pública. (p. 78)

Gallegos nos señala que los principios de la administración pública están ligados a los principios de aquellos que los conforman por ello es necesario que los profesionales que trabajan en el estado se formen éticamente ya que su actuar incide directamente en una correcta gestión dentro del aparato estatal.

Cortina (2013) en su libro ¿Para qué sirve realmente la ética? En cuanto a la ética en el ejercicio de la función pública enfatiza lo siguiente:

En el marco social, el establecimiento de compromisos y la confianza se convierten en el eje central de las relaciones, cuando ambos valores son vapuleados, se generan sociedades con grandes sufrimientos. Cultivar la confianza como uno de los recursos morales más importantes de nuestras comunidades, permitiría que nuestro mundo sea más económico en dolor evitable y también en dinero. Un principio importante para cumplir con esta tarea es reconocer que no todo es justificable, y los “vacíos éticos” que han servido para que proliferen la corrupción en diferentes ámbitos profesionales, no se pueden seguir incentivando. Por tanto, se debe dejar atrás la idea de que la economía sigue su curso sin que le perjudiquen la codicia o la insolidaridad y reivindicar el carácter moral de las instituciones porque solamente así dichas entidades reconocerán la responsabilidad social de sus acciones y decisiones. (p. 142)

Coincidimos plenamente con Cortina ya que es necesario en la actualidad reivindicar el carácter moral de las instituciones, ya que donde existe ausencia de principios éticos se genera espacio para que surja la corrupción que merma la confianza y la economía de las instituciones.

Por todas estas consideraciones creemos necesario que es importante y necesario una sólida formación ética para poder hacer un adecuado análisis sobre en qué momento es necesario hacer el uso de la fuerza en el cumplimiento de su labor policial. Así RAMOS, H.I. (2016) en su tesis sobre “Proceso de control de multitudes en manifestaciones y marchas violentas en el período 2013 – 2014, en

Lima Metropolitana” en cuanto al actuar de la policía frente a las manifestaciones violentas nos señala de acuerdo al Manual de procedimientos para las operaciones de mantenimiento y restablecimiento del orden público, aprobado mediante RD N° 250-2013-DIRGEN/EMG del 01 de abril de 2013, indica que las decisiones ante una situación o conflicto deben seguir una intervención que inicia con un diálogo persuasivo y disuasivo, la contención, la verbalización, despejar, disolver y aplicar técnicas defensivas a manos vacías (DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ 2013).

Como nos señala Ramos ante una situación de conflicto no se debe utilizar la fuerza como primera opción sino un diálogo que busque persuadir o disuadir a las personas que formen parte de las manifestaciones como lo señala la RD N° 250-2013-DIRGEN/EMG que establece los procedimientos de intervención. Sin embargo creemos que en adecuado control las manifestaciones inciden varios factores como la capacidad de liderazgo de quienes dirigen los procedimientos de control de manifestaciones y el nivel de colaboración de quienes participan en ellas.

CAPÍTULO II METODOLOGÍA

El tipo de investigación es descriptiva explicativa porque busca explicar la necesidad de una adecuada formación ética para que exista un adecuado uso de la fuerza por parte de los cadetes de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú, analizar los resultados obtenidos en el proceso para darlos a conocer en nuestra investigación.

2.1 Población

La población de la presente investigación la constituyen los cadetes del quinto año de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú, que cuenta con 471 cadetes en su quinto año de formación.

2.2 Muestra

El trabajo de investigación se realizó con 94 cadetes del quinto año de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional – Chorrillos – 2017. La muestra corresponde al 20% del total de cadetes del quinto año de formación.

2.3 Instrumentos

Los instrumentos son los medios que se aplican para registrar los datos hallados en la muestra de acuerdo con los indicadores elegidos. Los instrumentos aplicados para el presente estudio fueron encuesta y ficha de observación, las mismas que se aplicaron a la muestra elegida de los cadetes del quinto año de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional – Chorrillos – 2017.

Las encuestas son instrumentos que contienen preguntas cerradas que sirven para recabar información sobre distintos temas. En el presente estudio utilizaremos una encuesta basada en la Escala de Actitudes de Ética Profesional elaborada por la Dra. Ana Hirsch Adler (2005) que tuvo como sustento la propuesta de investigación del Dr. Juan Escámez Sánchez con base en la Teoría de la Acción Razonada de Fishbein y Ajzen (1975, 1980). Para propósitos del presente trabajo, se aplicaron los ítems 03, 25, 26, 33, 37, 38, 42, 47, 48, de la Escala de Actitudes de Ética Profesional.

Las fichas de observación son instrumentos que nos permiten recoger datos en relación a un tema específico habiendo definido las variables para tal fin. Para el presente estudio utilizaremos un Ficha de observación de elaboración propia la misma que se aplicará dentro de una sesión de aprendizaje que nos permitirá identificar el nivel de conocimiento de los cadetes del quinto año de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional – Chorrillos – 2017 en cuanto al uso correcto de la fuerza, así como el marco legal respecto al tema.

CAPITULO III VIABILIDAD DEL PROYECTO

La investigación realizada beneficiará de forma directa y diferenciada a los cadetes de la Escuela de Oficiales de la Escuela de la Policía Nacional del distrito de Chorrillos y en general a la sociedad en general.

Beneficiará a la sociedad en tanto que los agentes policiales tendrán un mayor soporte ético que les permita hacer un uso adecuado y pertinente de la fuerza de modo que se evitarán excesos y abusos que perjudican muchas veces a personas inocentes y al mismo agente policial toda vez que están expuestos al escrutinio público y todas sus decisiones y acciones son objeto de evaluación permanente por la sociedad en general.

Para sustentar nuestra investigación sobre la necesidad de una adecuada y sólida formación ética se aplicará una encuesta de actitudes y valores a una muestra de cadetes del quinto año de la Escuela de Oficiales de la Escuela de la Policía Nacional del distrito de Chorrillos. Asimismo se organizarán talleres donde se pueda observar y medir cómo los mismos actuarían en situaciones donde tienen que controlar manifestaciones violentas buscando valorar su capacidad de proponer estrategias o mecanismos adecuados para enfrentar las mismas señalando la pertinencia de las mismas. Por otra parte, se buscaría Identificar el nivel de conocimiento del marco legal existente frente al tema

Los costos considerarían la reproducción de los materiales (copias de los instrumentos) y los útiles de escritorio que se necesitarían para la realización de los talleres en los que participarán los cadetes del quinto año de la Escuela de Oficiales de la Escuela de la Policía Nacional del distrito de Chorrillos. Estos costos serán asumidos por la misma institución previa coordinación y presentación del proyecto de investigación con el departamento respectivo.

CAPITULO IV PRODUCTOS

4.1 Resultados

Los resultados que origina la investigación son beneficiosos, ya que solo la profundización de principios éticos firmes les brindarán un mayor criterio al momento de tomar decisiones que impliquen el uso de la fuerza cuando ejerzan legítimamente las funciones que les han sido asignadas. Asimismo, solo en la formación ética de los miembros de la institución policial podremos encontrar una vía que nos permita superar el estigma de la corrupción que amenaza, como ya hemos mencionado, con instalarse en todos los órganos del estado. Por tanto, es primordial dar énfasis a una óptima formación ética de los cadetes la Escuela de Oficiales de la P.N.P. –Chorrillos- 2017 de modo que puedan hacer un uso racional y proporcional de la fuerza en el respecto del marco normativo actual.

Por esta razón sostenemos que una adecuada formación ética de los cadetes de la Escuela de Oficiales de la P.N.P. –Chorrillos- 2017 redundará directamente en un adecuado uso de la fuerza cuando estos se inserten en su campo laboral. De la presente investigación, al aplicar los instrumentos se obtuvo lo siguiente:

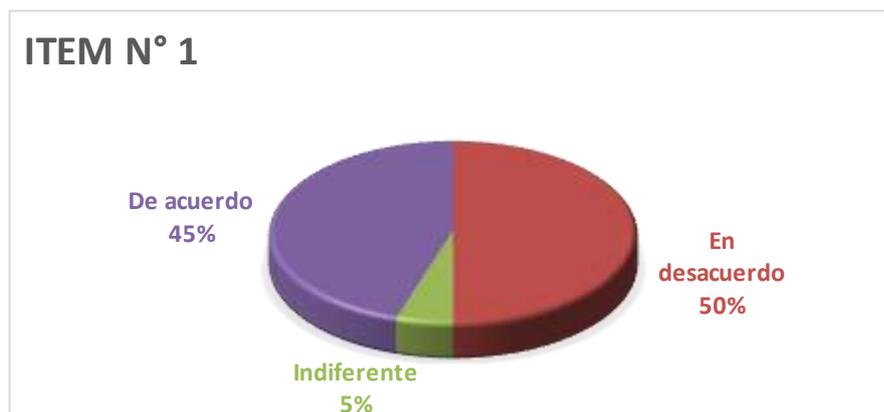


Figura 1. ITEM N°1: “Estoy dispuesto(a) a asumir las consecuencias de mis errores profesionales”.

Como podemos observar en el gráfico un 50% de los cadetes están en desacuerdo en asumir las consecuencias de sus errores profesionales mientras solo un 45 % si está dispuesto a hacerlo. Esto nos evidencia que aun falta profundizar más la formación en valores éticos de nuestros cadetes de modo que estos sean capaces de asumir las consecuencias de sus errores pues solo reconociendo los mismos podrán aplicar estrategias y mecanismos que les ayuden a superar los mismos. Creemos que si seguimos formando esta conciencia de evitar asumir las responsabilidades propias estaremos inclinados a cometer los mismos errores constantemente o asumir los mismos como algo natural o bueno que no se debe perfeccionar.



Figura 2. ITEM N° 2: “Hay decisiones éticas tan importantes en el ejercicio de mi profesión que no puedo dejarlas sólo a criterio de las organizaciones”.

Como podemos observar en el gráfico el 53% de los cadetes está en desacuerdo que en el ejercicio de la profesión se tomen decisiones éticas importantes por encima del criterio de las organizaciones. Por el contrario, solo el 37 % está de acuerdo de tomar decisiones éticas importantes por sobre los criterios de las organizaciones. Esto nos evidencia que ante una situación disyuntiva la mayoría de los cadetes haría prevalecer el criterio de la organización por encima de sus principios éticos. Esto nos explicaría el alto porcentaje de cadetes que en el primer gráfico no están dispuestos a asumir las consecuencias de sus errores profesionales ya que al asumir que se deben cumplir en primer orden los criterios organizacionales por encima de los éticos personales esto en su parecer los eximiría de las consecuencias que puedan traer sus acciones en el cumplimiento de su profesión.



Figura 3. ITEM N°3: “Hacer lo correcto profesionalmente me permite estar en paz conmigo mismo”.

Como podemos observar en el gráfico en los cadetes existe un alto porcentaje que está de acuerdo en que hacer lo correcto profesionalmente le permite estar en paz consigo mismo sumando un total de 69% contra un 26 % que no está de acuerdo con el enunciado que hemos mencionado. Esto nos evidencia que la mayor parte de los cadetes considera que hacer lo correcto en el ejercicio de su profesión le brindará paz consigo mismo. Consideramos que el actuar correctamente implica cumplir íntegramente todas las funciones y obligaciones que por ley les corresponden, esto nos llevaría a también a incluir los principios éticos que rigen a la institución policial. De tal modo que el hacer lo correcto profesionalmente hablando nos lleva a considerar la ética en nuestras acciones.



Figura 4. ITEM N° 4: “La formación en ética me puede ser necesaria para enfrentar conflictos en el trabajo profesional”.

Como podemos observar en el gráfico los cadetes que están de acuerdo en considerar la ética como necesaria para enfrentar conflictos en el trabajo profesional suman un total de 70% mientras un 20 % está en desacuerdo. Hay que resaltar también que un 10% se muestran indiferentes frente al enunciado. Esto nos evidencia que la mayoría de los cadetes considera necesario mantener a la ética dentro de su formación, la misma que les puede servir de soporte cuando en el ejercicio profesional se enfrenten a situaciones de conflicto. Esto nos parece muy importante ya que por la función que cumple la policía nacional, sus agentes constantemente se enfrentan a situaciones de conflicto donde sin una adecuada aplicación de principios éticos se cometerían excesos como los que hemos sido testigos en nuestra realidad.

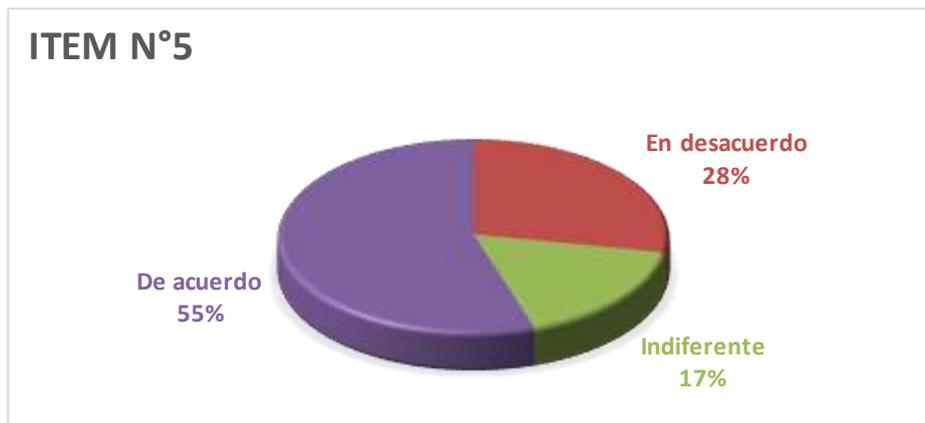


Figura 5. ITEM N° 5: “Considero imprescindible tener en cuenta los aspectos éticos en el ejercicio de mi profesión”.

Como podemos observar en el gráfico en relación al enunciado sobre considerar imprescindible los aspectos éticos en el ejercicio de la su profesión los cadetes en 55 % están de acuerdo, un 28 % en desacuerdo, y un 17 % se muestra indiferente. Esto nos evidencia si bien un 55% se muestra a favor de considerar imprescindible los aspectos éticos en el ejercicio de la su profesión, lo cual nos parece muy importante, un 28% se muestra en desacuerdo, si a esto le sumamos el porcentaje de los indiferentes se tendría un 45%, lo que nos indica que:

Existe un considerable número de cadetes que en un futuro ejercicio de su profesión no consideran a la ética necesaria. Esta probablemente sea una razón por la que vemos en la actualidad a muchos agentes envueltos en prácticas que denigran la imagen de la institución policial o hacen uso abusivo de la fuerza.



Figura 6. ITEM N° 6: “No debo tomar decisiones profesionales importantes sin antes valorar sus consecuencias”.

Como podemos observar en el gráfico en cuanto a no tomar decisiones profesionales sin valorar sus consecuencias los cadetes en un 92% se muestran de acuerdo con este enunciado, y un 8% indiferentes. Esto nos evidencia que más del 90% de los cadetes considera que se deben valorar las consecuencias de las decisiones antes de tomarlas. Lo que nos indica que la mayoría teóricamente hablando piensa que se deben tomar decisiones valorando sus consecuencias. Esto nos indica que existe un deseo de no actuar impulsivamente ya que al hacerlo se pueden cometer equivocaciones que podrían traer consecuencias negativas y hasta perjudiciales para el agente policial. Creemos que actuar reflexivamente evitaría procesos disciplinarios y hasta penales a los futuros agentes de la policía nacional.

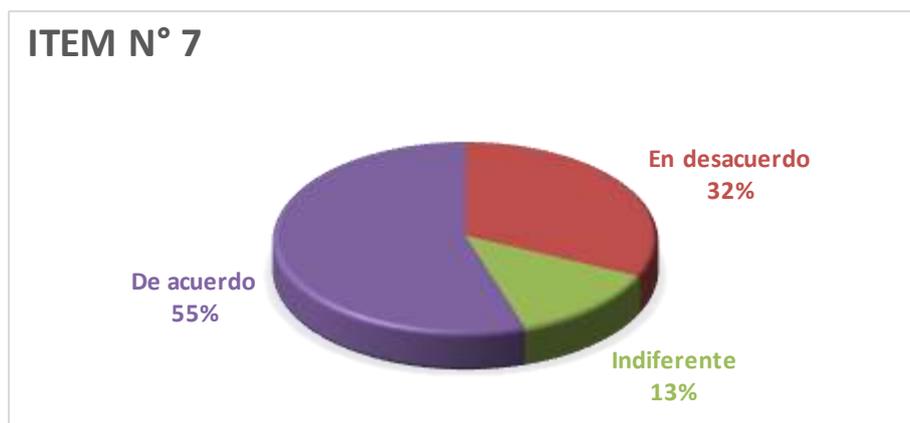
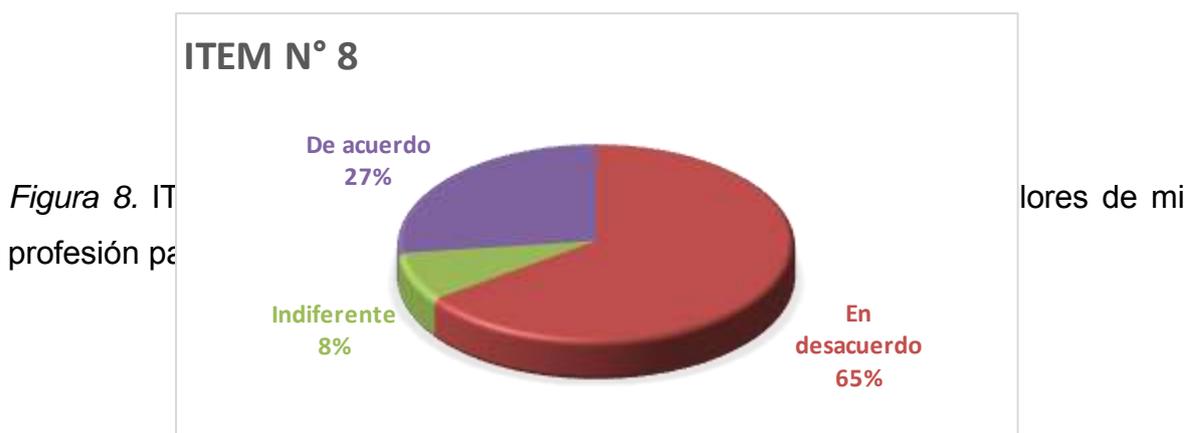


Figura 7. ITEM N° 7: “Para mi buen ejercicio profesional no puedo limitarme a desarrollar sólo las habilidades técnicas”.

Como podemos observar en el gráfico un 55 % de los cadetes considera que para un buen ejercicio profesional no solo debe limitarse a desarrollar habilidades técnicas, un 32% se encuentra en desacuerdo, y un 13% se mantiene indiferente. Esto nos evidencia que existe un 55 %, es decir más de la mitad, que considera que para realizar un buen ejercicio profesional se deben formar no solo en habilidades técnicas, mientras un 32% que cree que basta el desarrollo de estas habilidades para un buen ejercicio profesional.



Como podemos observar en el gráfico un 65 % de los cadetes está en desacuerdo en señalar que no es preciso conocer, ni practicar los valores su profesión de su profesión para poder ejercerla, un 27 % se muestra de acuerdo con esta proposición, y un 8% indiferente. Esto nos evidencia que si bien es cierto un 65% de los cadetes cree que para poder ejercer la profesión es necesario conocer y practicar los valores de la misma, un 27%, considerando piensa lo contrario, es decir, que para ellos el ejercer la profesión no implica necesariamente conocer y practicar los valores de la misma. Creemos que este modo de pensar es muy perjudicial para la institución policial ya que solo el conocimiento y la práctica de los valores instituciones podrá orientar un adecuado ejercicio de la profesión pues todo profesional es parte de una institución y por tanto debe comulgar e interiorizar los principios y valores que la rigen, caso contrario su actuar fuera de estos principios y valores denigrará la imagen de la institución que forma parte



Figura 9. ITEM N° 9: “Lo que me interesa preferentemente del ejercicio de mi profesión es ganar dinero y prestigio”.

Como podemos observar en el gráfico un 33% de los cadetes está de acuerdo que lo primordial en su profesión es ganar dinero y prestigio, un 40% está en desacuerdo, y un 22% se muestra indiferente. Esto nos evidencia que aunque un 45% considere que en el ejercicio no es primordial ganar dinero y prestigio, existe un 55% que no está de acuerdo en ello, considerando el alto porcentaje de indiferentes. Esto nos llama la atención porque si el dinero y el prestigio constituyen algo primordial en el ejercicio de la profesión policial tendremos agentes que orientados por estos ejes sean susceptibles de realizar acciones contra la ética profesional, como ya hemos vistos casos, constituyéndose este pensamiento en una amenaza para una correcta formación policial.



Figura 10. ITEM N° 10: “La coherencia con los principios éticos es más importante que ganar dinero”.

Como podemos observar en el gráfico un 40% de los cadetes está de acuerdo en que la coherencia con los principios éticos es más importante que ganar dinero, un 40% en desacuerdo, y un 20% se muestran indiferentes. Esto nos evidencia que existe un número considerable de cadetes 40% que cree que ganar dinero es más importante que ser coherente con principios éticos, esta realidad es muy preocupante que ya que si este número le agregáramos el porcentaje de indiferentes llegarían a un 60%. Por tanto, consideramos que es primordial enfatizar la formación ética de los cadetes de modo que se pueda ir concientizando a los mismos en la importancia de observar principios éticos en todo momento para formar agentes que ejerzan cabalmente sus funciones guiados por principios y valores pertinentes y no solo motivados por un factor económico.



Figura 1. ITEM N° 1: “Conoce el Marco Normativo actual que regula el uso de la fuerza”.

Como podemos observar en el gráfico un 92% de los cadetes no conoce la normativa actual que regula el uso de la fuerza, mientras que solo un 8% la conoce. Esto nos evidencia que más del 90% de los cadetes desconoce cuáles son los parámetros que por ley se han establecido para el uso de la fuerza en el ejercicio de la función policial. Creemos que esto es contraproducente más aún cuando están en su quinto año de formación, los cadetes deben conocer al menos de forma global cual es la normativa actual que rige este tema.

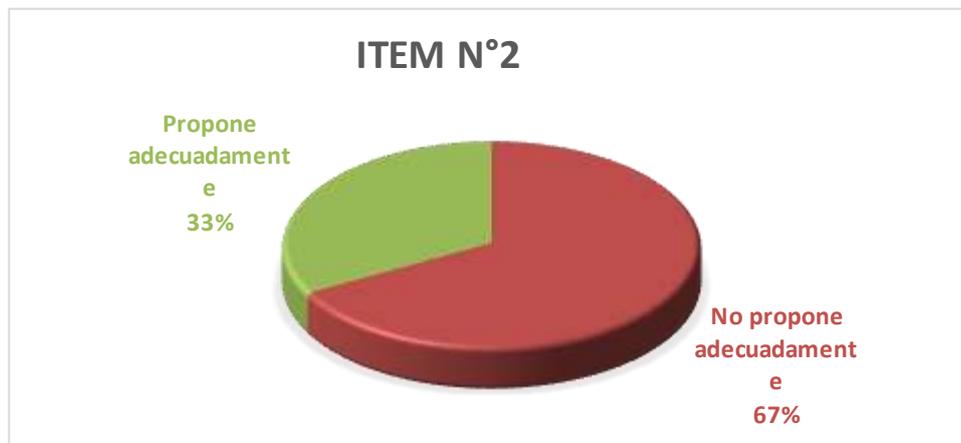


Figura 2. ITEM N° 2: “Propone mecanismos adecuados para el control de manifestaciones violentas en el restablecimiento del orden público”.

Como podemos observar en el gráfico un 67% de los cadetes no propone adecuadamente mecanismos adecuados para el control de manifestaciones violentas en el restablecimiento del orden público, mientras que un 33% si lo hace. Esto nos evidencia que aunque un 67% de los cadetes aún deben mejorar en proponer mecanismos adecuados para el control de manifestaciones violentas en el restablecimiento del orden público, un 33% si lo hace correctamente. Lo que nos indica que se están formando adecuadamente por lo que se debe incidir en la formación de principios y criterios que les sirvan de soporte para cuando en el ejercicio de su profesión tengan que enfrentar situaciones como las planteadas.

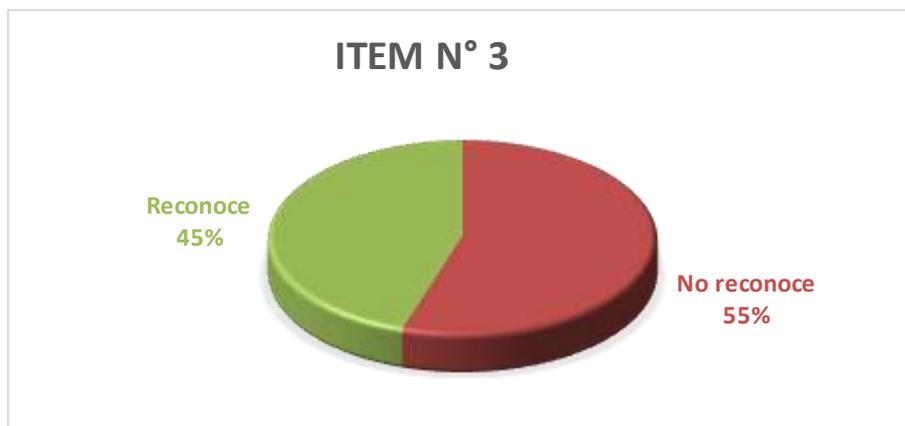


Figura 3. ITEM N° 3: “Reconoce cuando se hace uso arbitrario de la fuerza en el ejercicio de la función policial”.

Como vemos en el gráfico el 45% de los cadetes reconoce cuando se hace uso arbitrario de la fuerza en el ejercicio de la función policial, mientras que un 55% no lo reconoce. Esto nos muestra que más del 50% de los cadetes aún no pueden distinguir cuando se hace un uso inadecuado de la fuerza por lo que están propensos a excederse al ejercerla ya que en muchos casos desconocen los parámetros para el uso de la misma. En este sentido creemos que se debe brindar a los cadetes de herramientas necesarias para que estos puedan ejercer adecuadamente la fuerza en el ejercicio de su función profesional.



Figura 4. ÍTEM N° 4: “Considera necesario conocer el marco legal para hacer adecuadamente uso de la fuerza”.

Como podemos observar en el gráfico el 98% de los cadetes considera necesario conocer el marco legal para hacer uso adecuado de la fuerza, mientras que solo un 2% no lo considera necesario. Esto nos evidencia que es una necesidad real para los cadetes el conocer desde su quinto año de formación el marco legal que regula el uso de la fuerza de modo que vayan profundizando en la misma para que puedan hacer un uso adecuado de ella. Por tanto, creemos que se debe dar énfasis en este aspecto dentro de su formación profesional.

CAPITULO V ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

Conclusiones

Primero. A partir del análisis de los resultados podemos concluir que existe relación entre la formación ética que reciben los cadetes del quinto año de la Escuela de Oficiales de Chorrillos – 2017 con el uso que estos harán de la fuerza cuando egresen de la institución de formación policial, como nos indican los porcentajes de los gráficos N° 4 y 5 del instrumento aplicado donde los cadetes nos señalan la importancia de considerar principios éticos que orienten las decisiones que adopten entre ellas cuando tengan que hacer uso de la fuerza en el cumplimiento de la función policial, puesto que el hacer lo correcto profesionalmente hablando les produce paz consigo mismo como lo señala el 69 % de los cadetes en el gráfico 3.

Segundo. Que existe un regular porcentaje - 40% de los cadetes - que consideran que la influencia de los principios éticos es más importante que ganar dinero, como podemos observar en el gráfico N° 10, esta forma de pensamiento, tiene relación con la práctica de valores institucionales, conllevando a que no cometan abuso de autoridad en las intervenciones policiales y actúen con profesionalismo. Sin embargo aún una parte desconocen o no consideran necesario el practicar los valores institucionales para ejercer la profesión como podemos observar en el gráfico N°8, esta forma de pensamiento se convierte en una amenaza para la institución en si misma ya que puede dar origen a males como la corrupción o considerar que el fin del ejercicio de la profesión es puramente económica como nos indica el gráfico N°9 donde observamos que más del 30% de los cadetes lo que les interesa del ejercicio de su profesión es ganar dinero y prestigio.

Tercero. Que existe un alto porcentaje – 67% de cadetes- como nos indica el gráfico 2 que desconocen criterios básicos para un adecuado control de manifestaciones violentas y un 55% de los mismos como nos señala el gráfico 3 que no reconocen cuando se hace un uso arbitrario de la

fuerza pudiendo en el desconocimiento de pautas adecuadas hacer inadecuado de la misma.

Recomendaciones

- Primero.** Enfatizar la formación ética en los cadetes de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional – Chorrillos 2017 a través de seminarios, conferencias y talleres donde se aborden situaciones concretas de un adecuado uso de la fuerza teniendo en cuenta los principios éticos.
- Segundo.** Que de modo transversal todos los docentes de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional – Chorrillos 2017 consideren dentro de sus programaciones semestrales al menos una sesión o el desarrollo de una actividad que genere la promoción y práctica de los valores y principios de la institución policial.
- Tercero.** Programar talleres prácticos sobre el control de manifestaciones violentas donde se formen a los cadetes en criterios pertinentes para que puedan enfrentar situaciones como las planteadas y hagan uso adecuado de la fuerza.

CAPITULO VI REFERENCIAS

- Bueno, G. (2009). Recuperado de <http://www.fgbueno.es/med/tes/t002.htm>
- Colindres, A. (2016). Definición de Ética Profesional según varios autores [Actualización de blog] Recuperado de <https://anayelywordpresscom.files.wordpress.com/2016/03/definicion-de-etica-profesional-segun-varios-autores.pdf>
- D.L. N° 1186- DECRETO LEGISLATIVO QUE REGULA EL USO DE LA FUERZA POR PARTE DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ - Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 16 de agosto del 2015.
- D.L. N° 1318- DECRETO LEGISLATIVO QUE REGULA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 03 de enero del 2017.
- D.S. N° 012-2016-IN. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 26 de julio de 2016.
- DECRETO SUPREMO N° 012-2016-IN - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1186, Decreto Legislativo que regula el uso de la fuerza por parte del personal de la Policía Nacional del Perú - Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 27 de julio del 2016.
- DECRETO SUPREMO N° N° 022-2017-IN - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la Formación Profesional de la Policía Nacional del Perú - Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 05 de julio del 2017.
- Frisancho, S. (2013) La educación ética en el Perú. Aportes de la psicología evolutiva. Recuperado de http://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/11868/educacion_etica_peru_Frisancho.pdf?sequence=1

- Gallegos, D. (en prensa). La moral y la ética en la política pública. Obtenida de <https://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2013/08/15/moral-etica-politica-publica/>
- García, O. (2015) Factores que influyen en la definición del perfil profesional del egresado de la ETS-PNP y el desempeño laboral (tesis). Recuperado de <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/123456789/6710>
- Guerrero, L. & Santiago, A. (2013) El uso legítimo de la fuerza policial: Breve acercamiento al contexto mexicano. *Revista Ciencia Jurídica*, 39.
- Herrera, S. (2006). Deontología policial: reflexiones y retos para las policías de la región americana. Santiago, Chile. Recuperado de <http://www.policia.cl/cidepol/biblioteca/deontologiapolicial.pdf>
- Jary, T. (2015). Ética [Actualización de blog] Recuperado de <http://monbloggernew.blogspot.pe/>
- Mercader, S. (1999) Crisis versus Desarrollo. Caracas, Venezuela: Torvic. Recuperado de <http://www.umng.edu.co/documents/63968/80132/RevNo1vol1.Art3.pdf>
- Medina, M. (2015). Adela CORTINA ORTS, ¿Para qué sirve realmente la ética? *Revista de Filosofía "Eikasia"*, 865.
- Ramos, H. (2016) Proceso de control de multitudes en manifestaciones y marchas violentas en el período 2013 – 2014, en Lima Metropolitana (tesis). Recuperado de <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/123456789/7558>.
- Resolución Ministerial N° 1452-2006-IN. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 12 de junio de 2006.

Rodríguez, R. (2014) El tratamiento legal de las técnicas de intervención policial: uso de la fuerza y responsabilidad penal. *Revista Nuevo Foro Penal*, 43.

Saeza, L. (2015). Definiciones de Ética y Moral según varios autores. Recuperado de <https://www.clubensayos.com/Temas-Variados/DEFINICIONES-DE-ETICA-Y-MORAL-SEGUN-VARIOS-AUTORES/2444587.html>

ANEXOS

CONSOLIDADO DE LA APLICACIÓN DE LA FICHA DE OBSERVACIÓN

FIGURA 2

FICHA DE OBSERVACIÓN SOBRE USO CORRECTO DE LA FUERZA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN POLICIAL

Curso:

Fecha:

Tema:

Docente:

N°	GRUPO N°	CRITERIOS							
		Conoce el Marco Normativo actual que regula el uso de la fuerza.		Propone mecanismos adecuados para el control de manifestaciones violentas en el restablecimiento del orden público.		Reconoce cuando se hace uso arbitrario de la fuerza en el ejercicio de la función policial.		Considera necesario conocer el marco legal para hacer adecuadamente uso de la fuerza.	
		1	0	1	0	1	0	1	0
	TOTAL	7	87	31	63	42	52	91	3

“Escuela de Oficiales de la Policía Nacional - Chorrillos”

SESIÓN DE APRENDIZAJE

“Control de manifestaciones violentas”

DATOS INFORMATIVOS:

Docente: Walter C. Zubeleta Rojas

Año de Formación: Quinto

Fecha: ____/11/ 2017

OBJETIVO:

✓ Proponer estrategias o mecanismos adecuados para enfrentar manifestaciones violentas e identificar la pertinencia de las mismas.

✓ Identificar el nivel de conocimiento del marco legal existente frente al tema

Tiempo	Momentos	Recursos
15´	<p><u>Inicio</u> El docente saluda a los estudiantes, registra la asistencia y realiza la siguiente pregunta: ¿Qué entendemos por manifestaciones violentas? ¿Cuál crees que es el papel de la policía frente a las situaciones violentas? Los estudiantes responden voluntariamente las preguntas propuestas. Luego el docente presenta un video sobre manifestaciones violentas y el rol que cumple la policía frente a ellas. https://www.youtube.com/watch?v=t3l9GeaigyA Posteriormente el docente mediante una lluvia de ideas comparte las apreciaciones sobre lo observado y señala los objetivos de la sesión.</p>	Pizarra Plumones Proyector Laptop
65´	<p><u>Desarrollo</u> El docente consolida la definición de manifestaciones violentas recogiendo los aportes que se brindaron al inicio de la sesión. Luego indica que para el desarrollo de la sesión se dividirán en equipos de trabajo. El docente entrega a cada equipo una copia (anexo 1) conteniendo un caso supuesto frente al cual deben proponer qué estrategia o mecanismo aplicarían para enfrentar la situación propuesta. El docente señala cómo deben organizarse cada grupo, el tiempo del trabajo y el producto que deben presentar para la plenaria que se realizará una vez culminado el</p>	Pizarra Plumones Copias Papelotes

	<p>tiempo de trabajo grupal. Los estudiantes realizan el trabajo asignado y el docente monitorea cada grupo y absuelve las interrogantes que se presenten. Una vez culminado el tiempo, cada grupo presenta sus propuestas para cada caso asignado en una plenaria. El docente promueve la formulación de preguntas después de la exposición de cada grupo. Mediante una ficha de observación el docente registra si los estudiantes en la exposición de sus trabajos cumplen con los objetivos propuestos al inicio de la sesión.</p>	
10´	<p><u>Cierre</u> El docente enfatiza la necesidad de practicar estrategias adecuadas en el control de manifestaciones violentas así como reconocer el marco normativo actual sobre el uso de la fuerza. Luego propone la siguientes preguntas: ¿Qué aprendí hoy? ¿Cómo lo aprendí? ¿Para qué me sirve lo aprendido?</p>	Pizarra Plumones

CASOS PROPUESTOS PARA EL TRABAJO GRUPAL

CASO N°1

En el distrito de Comas se ha reportado que los pobladores de la zona reclamando agua y desague para el AA.HH. Nuevo Progreso han invadido la vía pública a la altura del kilómetro 22 quemando llantas y arrojando piedras, impidiendo de esta forma el tránsito vehicular y peatonal. El serenazgo del distrito ha intentado despejar la vía de tránsito pero no logra su cometido por la cantidad de pobladores que se han sumado a la manifestación.

¿Qué estrategias o forma de intervención sugerirías para liberar la vía pública y restablecer el principio de autoridad?

CASO N° 2

En el caserío Quebrada verde, los pobladores han sitiado la comisaría del poblado aduciendo que se ha liberado a un delincuente que las rondas habían capturado por haber asesinado a un dirigente de la comunidad. Las personas se encuentran enardecidas y amenazan con quemar las unidades vehiculares de la policía nacional como forma de protesta por la injusticia que creen que se ha cometido. Ante esta situación la policía local ha lanzado gases lacrimógenos y efectuados disparos al aire para dispersar a los manifestantes. Asimismo ha capturado con violencia a los promotores de dicha manifestación.

¿Crees que las estrategias o forma de intervención realizadas son adecuadas? ¿Por qué? ¿Qué forma de intervención sugerirían?